



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00006764-O**

Guayaquil, 30 de enero de 2018

Señor  
Cesar Enrique Naranjo Fischer  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005784 del 26 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Enero del 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ANGIOSA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

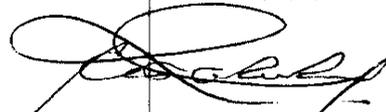
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

  
**AB. MONICA FONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **ANGIOSA S.A.** "EN LIQUIDACION". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 30 de enero de 2018.



**Sr. Cesar Enrique Naranjo Fischer**  
**C.C. No.090328832-2 (código dactilarV1333V1242).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 80606 tr. 6268-0041-18

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN EL REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
DE LA AGUENTA.

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.344  
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00006764-O, dictada el 30 de enero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ANGIOSA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de CESAR ENRIQUE NARANJO FISCHER, de fojas 5.173 a 5.174, Registro de Nombramientos número 1.511.

ORDEN: 5344



Guayaquil, 02 de febrero de 2018

REVISADO POR: S

Ab. Lanier Cobefia C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0284535